

NUMERO 3164.

Resolución No. 3164, del Congreso Nacional, que aprueba un contrato de venta de un inmueble propiedad del Estado, en favor del señor Andrés Julio Zapata González.— Publicado en la G. O. No. 7377, del 23 de enero de 1952.

NUMERO 3165.

Resolución No. 3165, del Congreso Nacional, que aprueba un contrato de venta de un inmueble propiedad del Estado, en favor del señor Juan Turbides.— Publicado en la Gaceta Oficial No. 7415, del 19 de abril de 1952.

Resolución No. 3166, de la Cámara de Diputados, que aprueba a Resolución No. 206/51 del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, sobre venta de terreno al Teniente General Fausto A. Caamaño, E. N.
Gaceta Oficial No. 7377, del 23 de enero de 1952.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 3166.

Vista la Resolución votada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en fecha 20 de diciembre del año 1951, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION N° 206/51.

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO
DE SANTO DOMINGO**

CONSIDERANDO: que el Teniente General del Ejército Nacional Fausto A. Caamaño, dominicano, casado, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 12157, Serie 2, exonerada, de este domicilio y residencia, ha solicitado por carta de fecha 27 de noviembre del año 1951, al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, le venda una porción de terreno que mide 179.13 metros cuadrados, dentro de la Parcela N° 6, Reformada, B-1-A-1-C-6, Porción "A", del Distrito Catastral N° 4, del Distrito de Santo Domingo, la cual tiene las siguientes colindancias:

AL NORTE : Parcela N° 2;
AL ESTE : Calle N° 43;
AL SUR : Calle N° 22; y
AL OESTE : Parcela N° 2.

CONSIDERANDO: que la porción de terreno descrita es

propiedad del Distrito de Santo Domingo por registro hecho a su favor consta en el Certificado de Título No. 25487.

CONSIDERANDO: que el precio ofrecido por el solicitante de RD\$0.20 (VEINTE CENTAVOS EL METRO CUADRADO), es beneficioso para esta Institución, ya que está muy por encima del que se pagara para la adquisición de dichas tierras.

POR TANTO: en uso de la atribución que le confiere el párrafo 17 del artículo 20 de la Ley N° 996, Orgánica del Distrito de Santo Domingo.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.— Vender, como por la presente vende, al Teniente General Fausto A. Caamaño, cuyas generales constan en el primer considerando de esta resolución, al precio de RD\$0.20 M2 (VEINTE CENTAVOS EL METRO CUADRADO), una extensión de terreno de 179.13 metros cuadrados, (CIENTO SETENTINUEVE METROS CUADRADOS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS), lo cual representa la suma de RD\$35.83 (TREINTICINCO PESOS ORO, OCHENTA Y TRES CENTAVOS), con las colindancias siguientes:

AL NORTE : Parcela N° 2;
AL ESTE : Calle 43;
AL SUR : Calle N° 22; y
AL OESTE : Parcela N° 2.

La precitada porción de terreno, es propiedad del Distrito de Santo Domingo, según lo atestigua el Certificado de Título número 25457.

PARRAFO: El Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, queda expresamente autorizado para suscribir todos los documentos relacionados con la presente venta.

ARTICULO SEGUNDO.— La presente resolución será enviada a la Cámara de Diputado para fines de ley.

Dada en el Salón de Actos del Palacio del Distrito, en Ciudad Trujillo, Capital del Distrito de Santo Domingo y de la República Dominicana, a los 20 días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo. (Firmados) Leon León S., Presidente; Luis Escoto Gómez, Secretario.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2° del artículo 22 de la Constitución de la República;

RESUELVE :

UNICO.— Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo a vender, de acuerdo con su Resolución de fecha 20 de diciembre del año 1951, una extensión de terreno de 179.13 metros cuadrados, dentro de la Parcela N° 6, Reformada, B-1A-1-C-6, Porción "A", del Distrito Catastral N° 4, del Distrito de Santo Domingo, cuyas colindancias se especifican en el texto de la Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos; años 108° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Rafael Ginebra Hernández.
Milady Félix de L'Official.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución No. 3167, de la Cámara de Diputados, que aprueba un acto de donación de solares hecha al Estado, propiedad del Ayuntamiento de Puerto Plata.
Gaceta Oficial No. 7377, del 23 de enero de 1952.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3167.

VISTA la Reolución dictada por el Ayuntamiento de la Co-